

Boletín Módulo Fauna – agosto 2025

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

El presente boletín tiene como objetivo ofrecer un panorama detallado sobre la gestión de fauna silvestre en el ámbito de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. Su contenido se estructura en dos secciones principales que permiten comprender tanto el comportamiento histórico de los procesos sancionatorios como el estado actual de los permisos y expedientes relacionados con la fauna.

La primera parte corresponde a un análisis histórico que consolida la información de los expedientes sancionatorios relacionados con fauna, desde el año 1958 hasta el 1 de septiembre de 2025. Este consolidado permite identificar la evolución en la atención y control de las infracciones ambientales asociadas a la fauna silvestre, clasificando los expedientes según su estado actual (en trámite, en seguimiento o con medidas de control). La información ha sido recopilada a partir de los registros administrativos de las Direcciones Regionales de la CAR, reflejando la labor institucional en la protección de los recursos naturales a lo largo del tiempo.

Asimismo, en esta primera sección se presenta un resumen de los permisos ambientales otorgados en materia de fauna, tales como los permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, los permisos para estudios e investigaciones científicas en biodiversidad, y las licencias de funcionamiento concedidas a zoológicos. Este consolidado evidencia el compromiso de la Corporación con la regulación y el acompañamiento técnico a las actividades de investigación y conservación de la biodiversidad, en el marco de la normatividad ambiental vigente.

La segunda parte del boletín está orientada a presentar una recopilación y análisis de los expedientes sancionatorios abiertos específicamente por afectaciones al recurso fauna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025. En este apartado se incluyen estadísticas desagregadas por Dirección Regional, municipio, tipo de infracción o clasificación del expediente, así como las especies de fauna silvestre afectadas. Esta información resulta fundamental para identificar patrones, zonas críticas de afectación y especies con mayores niveles de presión, lo que a su vez permite orientar las acciones de control, vigilancia y educación ambiental.

Finalmente, se incluye una descripción del funcionamiento y avances del módulo de fauna en la plataforma PESCAR, herramienta tecnológica implementada por la CAR para el seguimiento, gestión y trazabilidad de los procesos administrativos y técnicos relacionados con la fauna silvestre. Esta plataforma constituye un paso importante hacia la modernización de la gestión ambiental y el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y eficiencia institucional.

El boletín proporciona un panorama detallado y actualizado sobre los expedientes, permitiendo una consulta directa sobre la gestión del recurso y los avances alcanzados. Además, es este boletín es insumo para el desarrollo de análisis e informes que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el **Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024-2027**, particularmente en el **Proyecto 14**.

Este esfuerzo contribuye al cumplimiento de las acciones estratégicas del **Plan de Acción 14.3.6** y al fortalecimiento del monitoreo y control ambiental en relación con la gestión sostenible del recurso hídrico en la región.

OBJETIVO

14.3. Generar información como insumo para el monitoreo, modelamiento, ordenamiento, seguimiento y control ambiental de la Corporación.

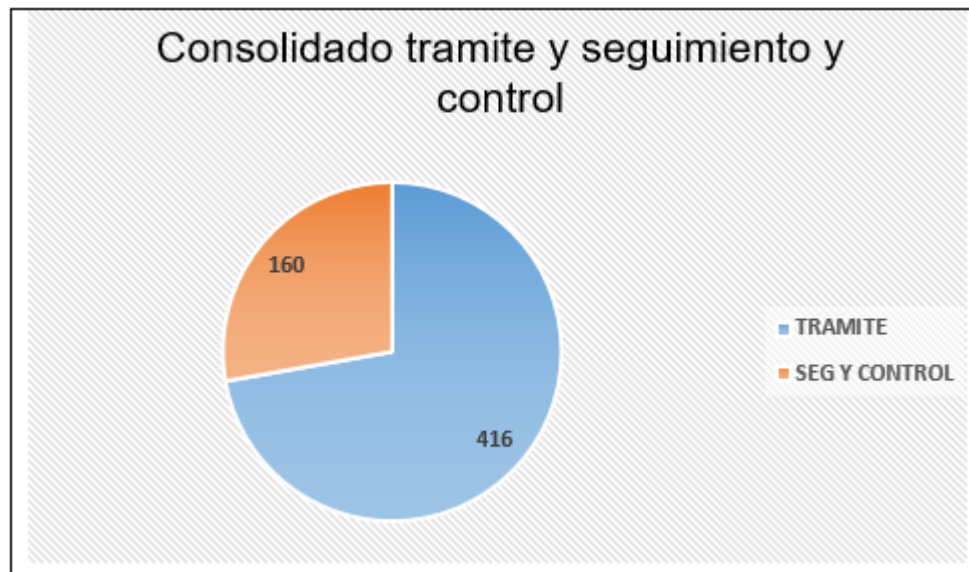
LÍNEA ESTRATÉGICA:

Cultura Ambiental y Gestión institucional para la Gobernanza en el territorio CAR.

ACCIÓN

14.3.6. Generar analítica de datos para fortalecer técnica y tecnológicamente el ejercicio de la autoridad ambiental a través de la plataforma PESCAR.

El siguiente cuadro presenta el consolidado general del estado actual de los expedientes sancionatorios relacionados con fauna, correspondientes a todas las Direcciones Regionales bajo la jurisdicción de la CAR. Este consolidado incluye los expedientes que se encuentran en estado de **trámite** y en **seguimiento y control**, permitiendo una visión integral del comportamiento histórico y la gestión administrativa en esta materia.



EXPEDIENTES EN TRAMITE

Encontramos que todas las direcciones regionales tienen expedientes en trámite con un total de 416 y que el mayor número de ellos corresponde a la dirección regional Alto Magdalena con 125 expedientes, seguido por la dirección regional Sumapaz con 85 y la menor cantidad de ellos corresponde a la dirección regional Bogotá – La Calera y dirección regional Magdalena Centro con 5 expedientes cada una.



EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO Y CONTROL

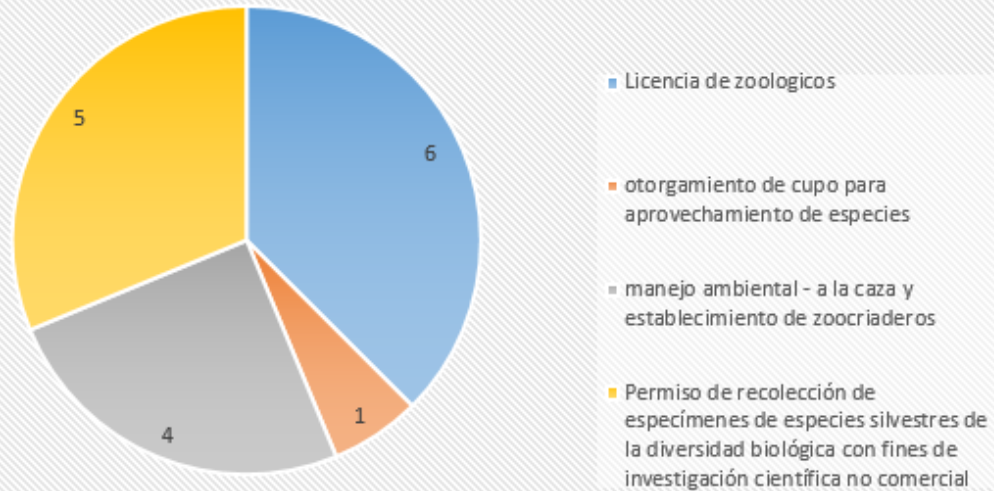
Evidenciamos que en seguimiento y control hay 160 expedientes y la dirección regional con más expedientes en estado de seguimiento y control es Alto Magdalena con 40, seguido por Bajo Magdalena con 36 y las direcciones regionales que no tienen expedientes en seguimiento y control son Sabana Occidente, Bogotá – La calera y Soacha.



EXPEDIENTES PERMISIVOS

Para el caso de los expedientes permisivos encontramos los que presentan plan de manejo ambiental, otorgamiento de cupo para aprovechamiento de especies, permisos de recolección de especímenes, manejo ambiental y licencia de funcionamiento para zoológicos.

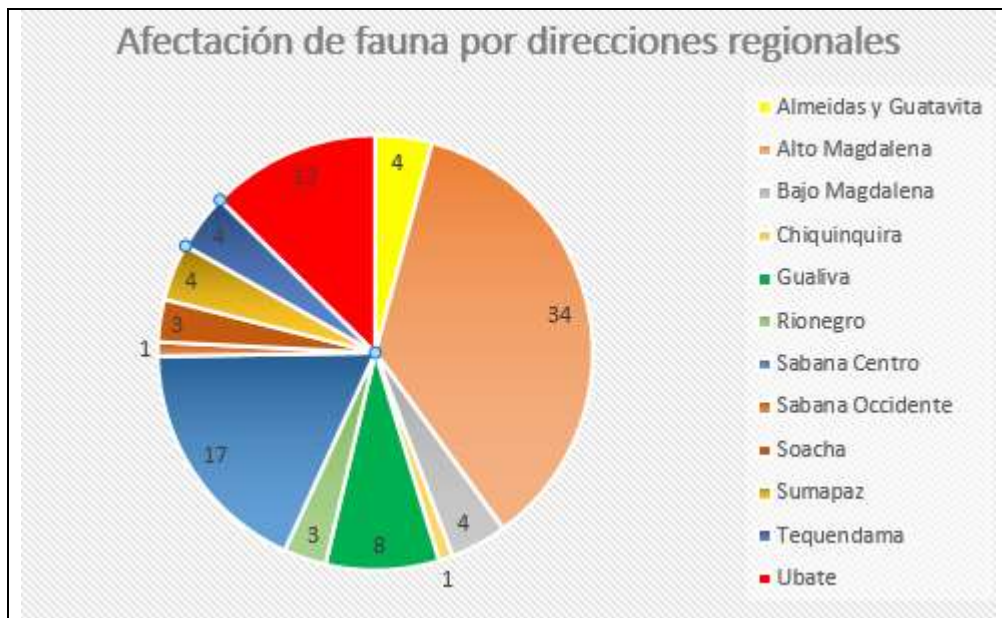
Relación de tramites permisivos



CONSOLIDADO DE ENERO – AGOSTO DE 2025

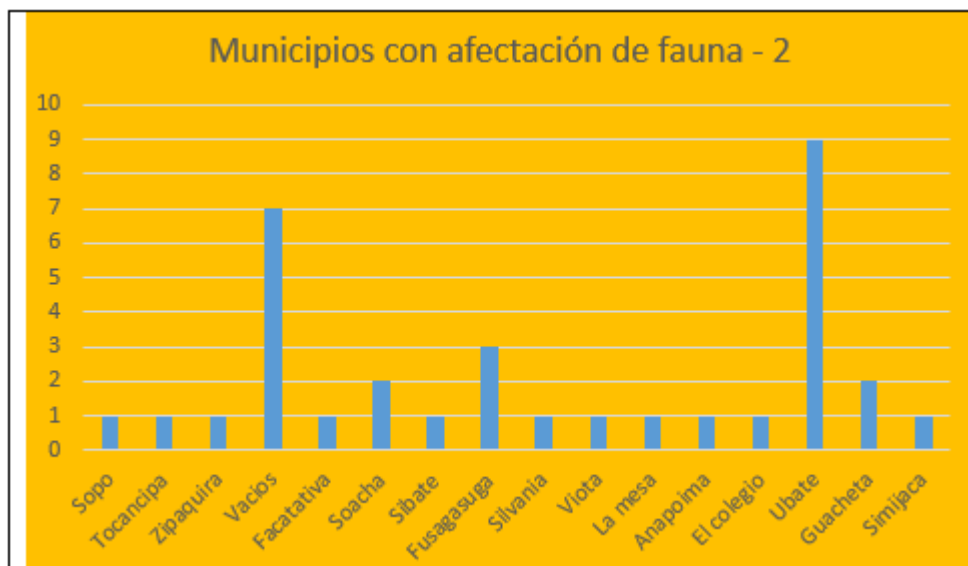
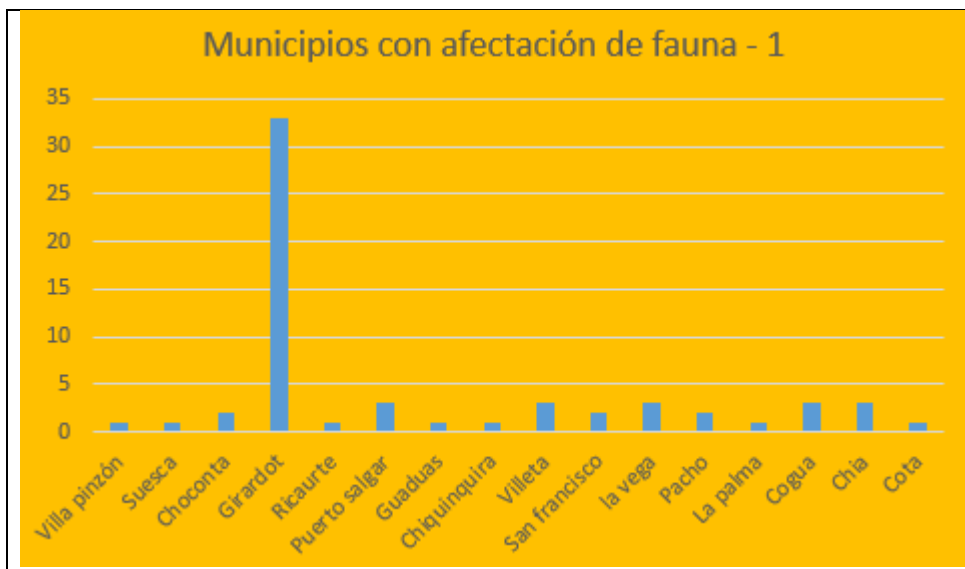
CASOS DE AFECTACIÓN DE FAUNA – DIRECCIONES REGIONALES

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto del año 2025, se realizó apertura de 95 expedientes sancionatorios en la plataforma SAE relacionados con la afectación del recurso fauna, en las direcciones regionales de Almeidas y Guatavita, Alto Magdalena, Bajo Magdalena, Chiquinquirá, Gualiva, Rionegro, Sabana Centro, Sabana Occidente, Soacha, Sumapaz, Gualiva, Tequendama y Ubate. Todos se encuentran en trámite.



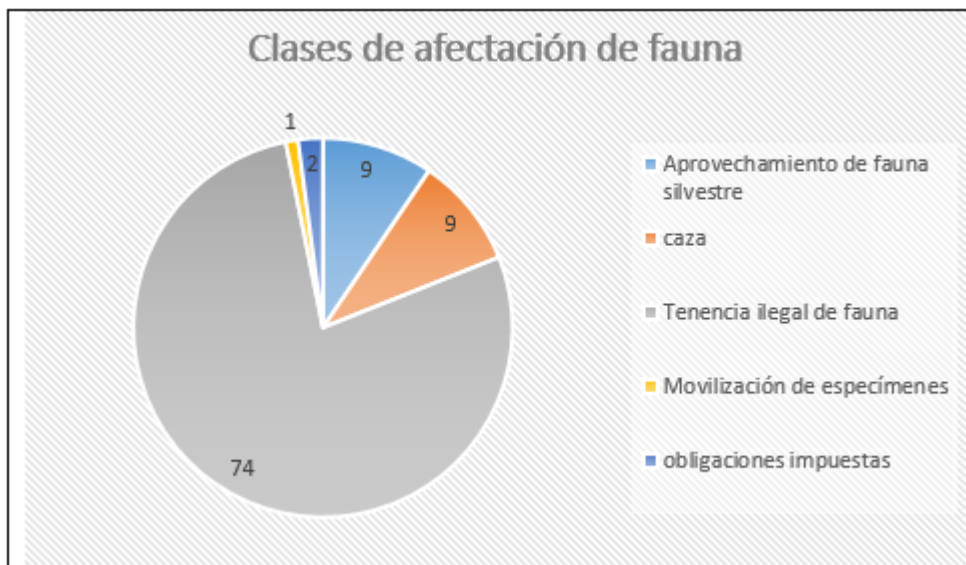
MUNICIPIOS DE AFECTACIÓN DE FAUNA

Encontramos 32 municipios donde se ha presentado afectación al recurso fauna, donde el mayor número de expedientes se da en Girardot con 33, seguido por Ubaté con 9 expedientes de afectación



CLASE DE AFECTACIÓN AL RECURSO FAUNA

Los datos que encontramos son tomadas del reporte generado por los expedientes SAE del 1 de enero al 31 de agosto de 2025 y nos basamos en la columna clase de la clasificación donde tomamos la primera actividad que allí se evidencia y que para los 80 casos presentados hacen referencia a tenencia ilegal de fauna como el más recurrente, seguido por caza y aprovechamiento de fauna silvestre.



ESPECIES DE FAUNA AFECTADA

Encontramos una diversidad de especies de fauna afectada, con un mayor número están las aves donde se destacan el Perico bronceado (*Brotogeris jugularis*), el Loro cabeciazul (*Pionus menstruus*), Loro frente amarillo (*Amazona ochrocephala*), Canario silvestre (*Sicalis flaveola*), Perico balcero (*Brotogeris jugularis*), Loro guaro (*Amazona* sp), Búho orejudo (*Asio stygius*), Milano del Misisipi (*Ictinia mississippiensis*), Guacamaya azul y amarillo (*Ara ararauna*), Flamenco americano (*Phoenicopterus ruber*) especie en peligro de extinción, Alcaraván (*Vanellus chilensis*), Búho currucutú (Búho Currucutú), Tangara dorsiroja (*Ramphocelus dimidiatus*), Tangara cabeciazul (*Stilpnia cyanicollis*), Tangara pintajo (*Ixothraupis guttata*), Semillero negriblanco (*Sporophila luctuosa*), Mochuelo picoamarillo (*Sporophila intermedia*), Espiguero menudo (*Sporophila minuta*), Canario coronado (*Sicalis flaveola*), Tórtola (*Zenaida auriculata*), Guacharaca (*Ortalis ruficauda*), Cardenal guajiro (*cardinalis phoeniceis*), Copetón (*zonotrichia capensis*), Loro negro (*Pionus chalcopterus*), Cuervo (*corvus corax*), Pato pisingo silvestre (*Dendrocygna autumnalis*), Perico Carisucia (*Eupsittula pertinax*), Cotorra (*Aratinga pertinax*), Halcón (*Falco peregrinus*), Guacamaya (*Ara severus*), Azulejo (*Thraupis*

palmarum), Colibrí (Chaetocercus mulsanti), Chamon común (Molothrus bonaerenses); encontramos reptiles como son tortuga morrocoy (Chelonoidis carbonaria), Tortuga tapaculo (Kinosternon Leucostomum), Tortuga Hicoetea (Trachemys callirostris), serpiente de cascabel (Crotalus Durissus), Boa constrictora (Boa constrictor), Babilla (Caimán Crocodylus), Iguana (Iguana, iguana) y mamíferos, el Coati juvenil de nombre científico (Nasua Nasua) y el Ñeque (Dasypsecta punctata), perezoso de dos dedos (hoffmannis hoffmanni),Huron (Mustela putorius furo), Zorro cangrejero (Cercopithecus Thous), Zarigüeya (Didelphis marsupialis), Mono Cariblanco (Cebus Albifrons), Ardilla Cola roja (Sciurus ganteses); Insectos como son las Abejas (Apis melífera) un panal y Crustáceos como el Cangrejo Violinista (Uca pugnax) para un total de 229 individuos.





FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA PESCAR



periodo de revisión 21/09/2025

CONCLUSIONES

Con base en los datos históricos extraídos del Sistema de Administración del Expediente (SAE), se identificaron un total de **576 expedientes sancionatorios relacionados con fauna**, registrados desde el año 1958 hasta el 1 de septiembre de 2025. De estos, **416 se encuentran en trámite y 160 en estado de seguimiento y control**.

La **Dirección Regional Alto Magdalena** concentra el mayor número de expedientes en trámite, con **125 casos**, mientras que las Direcciones Regionales **Bogotá-La Calera** y **Magdalena Centro** presentan el menor número, con **5 expedientes cada una**. En cuanto al estado de seguimiento y control, **Alto Magdalena** también lidera con **40 expedientes**, seguido de **Bajo Magdalena** con **36**. Por el contrario, las Direcciones Regionales **Sabana Occidente**, **Bogotá-La Calera** y **Soacha** no registran expedientes en esta categoría.

Para el período comprendido entre enero y agosto de 2025, se destaca que la **tenencia ilegal de fauna** continúa siendo la principal causa de afectación al recurso, con **74 expedientes registrados**. En contraste, la movilización de especímenes sin salvoconducto figura como la clase de menor ocurrencia, con **solo un expediente reportado**. Estas situaciones pueden estar relacionadas con factores sociales, económicos y culturales que inciden en el manejo inadecuado de la fauna silvestre.

En cuanto a los grupos taxonómicos afectados, **las aves** representan el grupo con mayor número de individuos incautados, sumando un total de **143 ejemplares**. Dentro de este grupo, destaca la especie **loro frentiamarillo (Amazona ochrocephala)** con **33 individuos**. Frente a esta situación, la Corporación, en conjunto con otras autoridades competentes, ha realizado las respectivas incautaciones, con el fin de llevar a cabo procesos de diagnóstico, rehabilitación y posterior liberación en su hábitat natural.

Se recomienda a los técnicos encargados del diligenciamiento de los expedientes en el SAE que, al seleccionar la **clase de afectación**, registren **únicamente un ítem**, para evitar duplicidades que dificulten el análisis y consolidación de la información estadística.

Por otro lado, se identificaron inconsistencias en el diligenciamiento de algunos campos del sistema SAE. En particular, se evidenció falta de información en campos clave como: **clasificación (actividad económica)**, **ubicación del predio principal (coordenadas, número de predios y cédula catastral)**, así como en la **ubicación física actual de los especímenes**, siendo especialmente notorio en el caso de **Sabana Centro**. Se recomienda fortalecer la capacitación en el uso del sistema y la verificación de los datos ingresados, para garantizar la calidad y trazabilidad de la información.

Finalmente, se genera una alerta por la presencia de **dos especies con categoría de amenaza**: el **flamenco americano (Phoenicopterus ruber)** y el **halcón (género Falco)**, ambas clasificadas como **vulnerables** según los criterios de conservación. Ante esta situación, se hace necesario implementar

planes de manejo y protección específicos que contribuyan a la conservación de estas especies y mitiguen los riesgos asociados a su posible extinción.

Recomendaciones:

Avanzar en el estado de trámite, revisar desde las Direcciones Regionales, el cumplimiento de especificaciones técnicas por parte de los solicitantes de cada permiso, así mismo; desde el aspecto jurídico, avanzar los procedimientos sancionatorios.

Elaboró:

Maycol Fabian Rodriguez A
Contratista – DESCA

Revisó:

Carlos Hurtado
Líder Grupo Pescar-DESCA